



DECRETO No. 22 DEL 2021

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986 y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 29 de enero de 2021, la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.913.815, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, a partir del 31 de enero de 2021.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.913.815, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción, que se requiere proveer.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.913.815, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 245 de 2019, para el desempeño del empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.913.815, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar, a partir del 31 de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.



DECRETO No. 22 DEL 2021

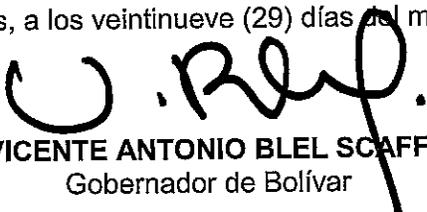
"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.044.913.815, en el empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veintinueve (29) días del mes de enero 2021.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escruce Castro - P.E. Dirección Función Pública